



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
2 5 D E S E P T I E M B R E

1. Reforma que habilita sistema de sufragio no presencial para evitar contagios por COVID-19
2. Crea el Fondo de Emergencia Transitoria COVID-19
3. Reajuste del monto del ingreso mínimo mensual

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 20

1. Reforma que habilita sistema de sufragio no presencial para evitar contagios por COVID-19.

El 02 de septiembre ingresó mediante moción a la Cámara de Diputados el proyecto de Reforma Constitucional que plantea disponer la habilitación de un sistema de sufragio no presencial, para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 en procesos electorales.

Como bien sabemos, el 25 de octubre próximo, nuestro país está convocado a un plebiscito nacional para que la ciudadanía defina, si quiere una nueva Constitución y qué tipo de órgano debiera redactarla.

Con la llegada de la pandemia del COVID-19 se dejó sin efecto el decreto de convocatoria original del mes de abril. Tras la extensión de la pandemia, el Congreso aprobó otorgar facultades al SERVEL para dictar protocolos con normas e instrucciones sanitarias para un plebiscito seguro. En recientes modificaciones constitucionales no se contempló ninguna norma que disponga cómo se garantizará el derecho a sufragio de personas con contagio activo COVID-19, contactos estrechos o sospechosos y a las comunas que se encuentren cuarentena para el 25 de octubre.

El Gobierno reconoce que no se ha contemplado una alternativa especial de sufragio para los casos nombrados, anunciando además que no se permitirá votar a las y los contagiados con esta enfermedad, lo que representa algo sin precedentes en nuestra historia electoral.

Este proyecto fue rechazado en general por la Cámara de Diputados y Diputadas, ya que no alcanzó el quórum necesario para su aprobación y fue archivado. **[Para conocer más detalles de este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**





2. Crea el Fondo de Emergencia Transitoria COVID-19

El 17 de julio ingresó mediante un mensaje Presidencial, con origen en la Cámara de Diputados y Diputadas, el proyecto que Crea el Fondo de Emergencia Transitoria COVID-19. Este miércoles 23 de septiembre, luego de que la Cámara rechazara las modificaciones realizadas por el Senado, paso a Comisión Mixta.

El proyecto de ley se realizó bajo el alero del “Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo”, acordado entre el Gobierno y representantes de la Comisión de Hacienda.

Este proyecto consta de siete artículos permanentes y uno transitorio, y tiene como idea central la creación de un Fondo de Emergencia Transitorio producto de la actual contingencia que vive el país, a raíz de la emergencia sanitaria por COVID-19. Este Fondo contempla un total de 12 millones de dólares como fuente de financiamiento para gastos que incluyen ayuda económica a las personas, familias, trabajadores y empresas, como las asociadas a créditos y transferencias, financiamiento de gastos relacionados a salud, iniciativas de inversión pública, impulsos dirigidos a la reactivación económica, y medidas para evitar la pérdida de empleos y facilidades a las empresas para atender sus obligaciones.

Estos gastos se podrán ejecutar a través de la creación de programas nuevos o la expansión y extensión en el tiempo de programas ya existentes en los ministerios y servicios. Operará mediante la asignación de recursos a las partidas presupuestarias de los Ministerios y Servicios Público.

En una primera instancia, la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó en general y en particular este proyecto, con la presentación de ciertas indicaciones. Luego de esto, el Ejecutivo también presentó indicaciones sobre el proyecto, pasando entonces al Senado.

En el Senado parte del debate se concentró en la preocupación de que parte de los fondos ya estuvieran considerados en proyectos determinados, además de que algunos congresistas tienen la preocupación de que el Fondo no sea dirigido específicamente a las Pymes, si no que más bien a empresas más consolidadas.

El Senado despachó las indicaciones aprobadas durante el debate a la Cámara de Diputados y Diputadas, quienes rechazaron dos indicaciones propuestas por la Cámara Revisora, generando así una Comisión Mixta. **Para conocer más detalles de este proyecto puedes ingresar aquí.**

3. Reajuste del monto del ingreso mínimo mensual

El pasado 9 de septiembre la Cámara de Diputados rechazó por 53 votos a favor 78 en contra y 4 abstenciones el Proyecto de Ley que busca reajustar el salario mínimo mensual.

Dicho proyecto no solo considera en materia técnica sus 3 puntos esenciales, como bien mencionamos en nuestro informe anterior. Estos se refieren al reajuste del salario mínimo, reajuste de remuneraciones en marzo 2021 de los últimos 12 meses en variación al reajuste del IPC y el compromiso del Ejecutivo para tramitar ante el Congreso un nuevo reajuste salarial en Septiembre 2021.

Además se incluye un beneficio a los trabajadores, asegurando un ingreso mínimo también su alcance sería a quienes perciben una asignación familiar, asignación maternal y subsidios familiares

Luego de ser rechazada por la Cámara de Diputados y Diputadas, el ejecutivo presentó una insistencia, por lo que el proyecto volvió a ingresar, esta vez mediante el Senado, quienes aprobaron en general el proyecto el 22 de septiembre, con 40 votos a favor de los 42 senadores y senadoras presentes, pasando así a la Cámara de Diputados y Diputadas nuevamente, donde también se aprobó en general la insistencia.

Para conocer más detalles sobre el proyecto puedes ingresar aquí.





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD